



RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 581/2022, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 211/2022. (2022063467)

Visto el recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario número 211/2022, interpuesto por la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado del Servicio Jurídico, siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado y como parte codemandada la compañía mercantil Residencial Cobalto, SL, representada por el Procurador don Pablo Gutiérrez Fernández. El recurso versa sobre: Resolución del Tribunal Económico-administrativo Regional de Extremadura de fecha 31 de enero de 2022, que estima las reclamaciones presentadas por la entidad mercantil Residencial Cobalto, SL, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 31 de enero de 2022, dictada en las reclamaciones económico-administrativas números 06/2700/2019/50 y 06/2694/2019/50, que estima las reclamaciones presentadas por la entidad mercantil Residencial Cobalto, SL, contra las Liquidaciones Provisionales de la Oficina Liquidadora de Don Benito por las operaciones de compraventa y agrupación gravadas en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019 de la Vicepresidenta Primera y Consejera sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 581/2022, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso administrativo n.º 211/2022, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 31 de enero de 2022, dictada en las reclamaciones económico-administrativas números 06/2700/2019/50 y 06/2694/2019/50, relativas a las Liquidaciones Provisionales por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.”

Mérida, 11 de noviembre de 2022.

Director General de Tributos,
FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTIN

• • •